

Radicado: 68001-31-03-010-2023-00329-00
Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: DEOGRACIAS FORERO RODRÍGUEZ
Demandado: EFRAÍN FORERO RODRÍGUEZ y CLAUDIA PATRICIA ACERO CARVAJAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la demanda no fue subsanada dentro del término concedido. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la demanda interpuesta por DEOGRACIAS FORERO RODRÍGUEZ, a través de apoderada judicial, en contra de EFRAÍN FORERO RODRÍGUEZ y CLAUDIA PATRICIA ACERO CARVAJAL, el Despacho advierte que a la parte actora se le venció el término para subsanar el 15 de noviembre de 2023, sin haber dado cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 03 de noviembre de los corrientes, notificado por estados del 07 del mismo mes y año.

Por lo anterior, se ordenará el Rechazo de la presente demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE.

PRIMERO. RECHAZAR la demanda **VERBAL REIVINDICATORIA** instaurada por DEOGRACIAS FORERO RODRÍGUEZ, a través de apoderada judicial, en contra de EFRAÍN FORERO RODRÍGUEZ y CLAUDIA PATRICIA ACERO CARVAJAL, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. ARCHIVAR lo actuado dentro del presente trámite, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Elkin Julian Leon Ayala

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271a6061188bfc1427b07c959d4e78c183980a945673b120d57e677eae10d133**

Documento generado en 17/11/2023 10:23:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**